

# TRIBUNAS

## » Cortar el acceso a Internet

Expansión, 27.11.09, p 40  
Mariano Yzquierdo  
Pedro Merry Monereo

No cabe duda de que la medida anunciada por la Unión Europea va a concitar variadas reacciones cuando trate de ser implantada en cada uno de los Estados miembros. Pero al menos va cobrando cuerpo la idea de que quien "baja" la película de Internet comete una infracción al derecho de reproducción. Además, el que previamente la "subió", cometió otra infracción al derecho de puesta a disposición. Y así sucesivamente... Cosas, en fin, de la propiedad intelectual, esa gran desconocida.

La reciente publicación del estudio "Paquete Telecom" ya lo anunciaba, y la noticia de estos días no es una novedad. Los proveedores de acceso a Internet tendrán, en fin, que desconectar el servicio a los usuarios reincidentes. Y que no diga nadie eso de que, una vez pagado el canon, queda legalizada la descarga. Lo que queda legalizada es la copia privada lícita, o lo que es lo mismo, el duplicado que uno se hace de la película o del fonograma para, una vez adquiridos legalmente, tener la primera en su segunda residencia y el segundo en su coche para seguir escuchando su grupo favorito. Se paga canon para hacer copias privadas lícitas, no para cometer actos de piratería.

En el caso de España, la posibilidad de cortar el acceso a Internet va a necesitar algún arreglo previo en la normativa preexistente, pues las direcciones IP son consideradas como datos de carácter personal a tenor de los informes emanados de la Agencia de Protección de Datos. Los problemas, pues, no van a venir de Bruselas. El acuerdo del Parlamento Europeo tendrá que ser ratificado por los ministros de Telecomunicaciones y por el pleno de la Eurocámara, y es de suponer que lo será. Se prevé que entre en vigor en los primeros meses de 2010, y que los Estados miembros cuenten con año y medio para llevar a cabo la transposición a cada Derecho interno. Ahí será donde se vean las caras el Derecho de la propiedad intelectual y el de la protección de datos personales.

### Cortar el acceso a Internet

OPINIÓN  
Mariano Yzquierdo  
Pedro Merry Monereo

Nos parece bueno que la medida anunciada por la Unión Europea va a concitar variadas reacciones cuando trate de ser implantada en cada uno de los Estados miembros. Pero al menos va cobrando cuerpo la idea de que quien "baja" la película de Internet comete una infracción al derecho de reproducción. Además, el que previamente la "subió", cometió otra infracción al derecho de puesta a disposición. Y así sucesivamente...

Los problemas, pues, no van a venir de Bruselas. El acuerdo del Parlamento Europeo tendrá que ser ratificado por los ministros de Telecomunicaciones y por el pleno de la Eurocámara, y es de suponer que lo será. Se prevé que entre en vigor en los primeros meses de 2010, y que los Estados miembros cuenten con año y medio para llevar a cabo la transposición a cada Derecho interno. Ahí será donde se vean las caras el Derecho de la propiedad intelectual y el de la protección de datos personales.

Claro, que no sé por qué me da la impresión de que, aprovechando la Presidencia de turno de la UE, algún listo nos querrá vender el resultado como la hazaña española para la propiedad intelectual, cuando por el momento, lo único cierto es que nuestro país tiene el índice más elevado de toda la Unión en piratería discográfica y videográfica. Y si hablamos de software, pues para qué seguir: uno de cada dos programas que corren por los ordenadores españoles es pirata. A primera vista, nadie se escandaliza porque, sin necesidad de que termine el proceso judicial, la policía se incaute de la manta cargada de nuevos títulos que el piratilla estaba vendiendo en la estación de Metro después de haber pasado unos días navegando por las procelosas aguas del ciberespacio. Pues bien: nadie está diciendo que a quien le corten el acceso a Internet no vaya a tener después su defensa judicial si la quiere buscar. El asunto está en cómo organizar jurídicamente el procedimiento de corte de servicio una vez los programas anti espías detecten que un equipo está bajando contenidos ilegalmente, y cómo organizar también la tutela judicial posterior. Si se logra hacer en condiciones que superen el test de constitucionalidad de las medidas, será bienvenido el resultado.

Pues bien: nadie está diciendo que a quien le corten el acceso a Internet no vaya a tener después su defensa judicial si la quiere buscar. El asunto está en cómo organizar jurídicamente el procedimiento de corte de servicio una vez los programas anti espías detecten que un equipo está bajando contenidos ilegalmente, y cómo organizar también la tutela judicial posterior. Si se logra hacer en condiciones que superen el test de constitucionalidad de las medidas, será bienvenido el resultado.

C/M/S/ Albiñana & Suárez de Lezo

## Más información

Mariano Yzquierdo  
[mariano.yzquierdo@cms-asl.com](mailto:mariano.yzquierdo@cms-asl.com)  
Pedro Merry  
[pedro.merry@cms-asl.com](mailto:pedro.merry@cms-asl.com)

## CMS y oficinas asociadas



### Facts and Figures

- 53 offices
- 47 dtles
- 27 countries:
- European countries  
Austria, Belgium, Bosnia and Herzegovina, Bulgaria, Croatia, Czech Republic, France, Germany, Hungary, Italy, The Netherlands, Poland, Romania, Russia, Serbia, Slovakia, Slovenia, Spain, Switzerland, Ukraine and United Kingdom
- Outside Europe  
Algeria, Argentina, Brazil, China, Morocco and Uruguay
- c 600 partners
- > 2,400 total lawyers
- c 4,600 total staff
- Combined annual turnover:  
EUR 827 million (2008)



CMS Adonino Ascoli & Cavaola Scamoni (Rome); CMS Albiñana & Suárez de Lezo, S.L.P. (Madrid); CMS Bureau Francis Lefebvre (Paris); CMS Cameron McKenna LLP (London); CMS DeBacker (Brussels); CMS Derks Star Busmann (Amsterdam); CMS von Erlach Henrici Ltd. (Zurich); CMS Hasche Sigle (Berlin) and CMS Raich-Rohrig Haiz Rechtsanwalts GmbH (Vienna). Head office of each firm in brackets.

**CMS Albiñana & Suárez de Lezo, C/ Génova, 27 – 28004 Madrid – España**

**T +34 91 451 93 00 – F +34 91 442 60 45 – madrid@cms-asl.com**

CMS Albiñana & Suárez de Lezo es una de las firmas de abogados con más historia y prestigio del mercado español, con oficinas en Madrid, Sevilla y Marbella. Combinamos tradición y vanguardia, experiencia e innovación, como valores para lograr la máxima satisfacción de los clientes.

Con más de 80 abogados, nuestra finalidad es mantener una relación estrecha de trabajo con el cliente para comprender y anticipar sus necesidades y estar a su entera disposición para llevar a cabo sus objetivos de negocio.

Despacho multidisciplinar, ofrecemos a través de nuestras distintas áreas de experiencia un servicio completo de asesoramiento legal y fiscal que cubre todas las necesidades de nuestros clientes.

CMS Albiñana y Suárez de Lezo pertenece a la organización CMS, organización de los mayores despachos europeos.

[www.cms-asl.com](http://www.cms-asl.com)

**CMS oficinas y oficinas asociadas: Amsterdam, Berlin, Brussels, London, Madrid, Paris, Rome, Vienna, Zurich,** Aberdeen, Algiers, Antwerp, Arnhem, Beijing, Belgrade, Bratislava, Bristol, Bucharest, Budapest, Buenos Aires, Casablanca, Cologne, Dresden, Duesseldorf, Edinburgh, Frankfurt, Hamburg, Kyiv, Leipzig, Ljubljana, Lyon, Marbella, Milan, Montevideo, Moscow, Munich, Prague, Sao Paulo, Sarajevo, Seville, Shanghai, Sofia, Strasbourg, Stuttgart, Utrecht, Warsaw and Zagreb.

Asimismo, la organización está asociada con la firma de abogados "The Levant Lawyers" con oficinas en Beirut, Abu Dhabi y Kuwait City.